

**CENTRO EDUCACIONAL SANTA ROSA**

**UNIDAD TÉCNICA – PEDAGÓGICA**

**Departamento de Historia**

**Respeto – Responsabilidad – Resiliencia – Tolerancia**

**Guía n°3. Perspectivas sobre la ciudadanía**

Nombre: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Curso: 3°\_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_/\_\_\_/2020

Objetivos:

**OA 1** Identificar los fundamentos, atributos y dimensiones de la democracia y ciudadanía, considerando las libertades fundamentales de las personas como un principio de estas y reconociendo sus implicancias en los deberes del Estado y en los derechos y responsabilidades ciudadanas.

**OA 6** Reflexionar personal y grupalmente sobre diversas formas de participación y su aporte al fortalecimiento del bien común, considerando experiencias personales, fenómenos sociales contemporáneos y las perspectivas del republicanismo, el liberalismo, y el comunitarismo.

**Puntaje Obtenido:**

**Nota:**

1. **Lectura**

Lee los siguientes textos, subraya o destaca las ideas principales y toma apuntes de aquellos ejemplos y situaciones que te ayuden a comprender mejor la lectura, según vayan emergiendo en la clase.

|  |
| --- |
| **Texto I. La ciudadanía según el liberalismo** |
| La ciudadanía liberal se construye a partir de cuatro principios:  - Un estatus de igual ciudadanía.  - Una concepción de la persona como ciudadano libre e igual.  - Un ideal de ciudadanía democrática.  - Cooperación por parte del ciudadano a lo largo de su vida en una sociedad ordenada.  Se trata de un concepto construido con base en la defensa de la igualdad de los derechos fundamentales de cada individuo. Este es el sujeto de derechos dentro de un Estado en cuanto miembro de la comunidad, visión contenida en las primeras declaraciones de derechos de las personas. En este contexto, se le asigna mayor importancia a aquellos derechos vinculados con la libertad de los individuos, como el **derecho a sufragio, el derecho de propiedad y la libertad de expresión**, entre otros. El rol del Estado es asegurar el ejercicio de tales derechos. De manera más actual, John Rawls desarrolla en sus escritos una idea que busca equilibrar libertad individual e igualdad. Este autor, en su libro “Teoría de la justicia” (1971), establece los dos principios de la justicia:  **- Principio de igualdad:** cada persona ha de tener una garantía igual de las siguientes libertades: la libertad de pensamiento y libertad de conciencia; las libertades políticas y la libertad de asociación; así como las libertades que especifican la libertad y la integridad de la persona; y, finalmente, los derechos y libertades que protegen las reglas de la ley.  - **Principio de las justas diferencias:** a) Las desigualdades económicas y sociales han de ser estructuradas de manera que sean para mayor beneficio de los menos aventajados, y b) Los cargos y las funciones deben ser asequibles a todos, bajo condiciones de justa igualdad de oportunidades.  Su concepto de la **“justicia como equidad”**, en tanto principio compartido por los ciudadanos, se sustenta en las virtudes de civilidad, de tolerancia, de razonabilidad y del sentido de equidad, a las que todas las personas adhieren. |

|  |
| --- |
| **Texto II. La ciudadanía según el comunitarismo** |
| Una visión distinta es la que propone el modelo de ciudadanía comunitario, que reivindica políticamente el concepto de comunidad y **la idea de bien sobre la idea de lo justo**. Para los comunitarios, la ciudadanía no sólo responde a valores políticos universales, sino también a identificaciones culturales específicas y a una idea concreta de bien.  Promueven el regreso a una sociedad cohesionada bajo una idea determinada de bien que dé sentido y oriente la acción social. La identidad personal se va haciendo y constituyendo en diálogo continuo con otros actores significativos y en un determinado contexto social-comunitario. Por ende, la identidad individual (y colectiva) no se construye de forma aislada, independientemente de sus relaciones con otros. Por el contrario, se necesita de los otros, de su mirada y reconocimiento para construir la propia identidad.  La corriente comunitaria **reivindica el reconocimiento político de los diferentes grupos culturales minoritarios (es multicultural)** que componen una sociedad: el reconocimiento de su diferencia e igual valor y el derecho a participar en pie de igualdad en el espacio público. Para llegar a ser ciudadano activo en una determinada comunidad, hay que estar motivado, formado cívicamente y gozar de oportunidades de participación en la construcción del bien común y el cumplimiento de los deberes cívicos desde un ideal moral de servicio a la comunidad.  Los comunitaristas han propiciado el concepto de ciudadanía multicultural, la que propicia valorar la diversidad cultural, darle voz a las minorías y a los grupos étnicos para que puedan expresar sus necesidades, intereses y aspiraciones. |

|  |
| --- |
| **Texto III. La ciudadanía según el republicanismo** |
| Este enfoque considera las dos posturas anteriores: por una parte, se nutre del liberalismo en relación con la concepción de los derechos, pero le suma la idea de que este se identifica con su comunidad política y se compromete con **el bien común**, sin que esto implique sumarse a una visión unívoca del mismo.  Para ser verdaderamente libres, además de poder regir nuestra vida en el ámbito privado, también hemos de poder regir nuestra vida en la esfera pública:  No son suficientes los derechos liberales, sino que deben completarse con derechos de participación y comunicación en la esfera pública, de tal forma que se pueda ir constituyendo el propio medio de vida social. Así se consolida en este enfoque la idea de que los derechos garantizados son el pilar fundamental para la responsabilidad política y la participación de los ciudadanos.  Así aparece conceptualmente el ciudadano activo y participativo, contrario el ciudadano que solo “participa” en las elecciones. El desplazamiento se da desde una ciudadanía de espectadores a una de actores, en un contexto que garantiza condiciones jurídico-políticas de convivencia basadas en el diálogo y la deliberación.  Se trata de una ciudadanía basada en deberes, los que sirven de base a los derechos, pues los ciudadanos tienen el deber de comprometerse con lo público, como también el de respetar la esfera de acción libre que corresponde a los demás ciudadanos. |

1. **Completa el siguiente cuadro con lo analizado en las lecturas y luego responde ¿Con qué perspectiva te quedas?**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Criterios** | **Liberalismo** | **Comunitarismo** | **Republicanismo** |
| Definición de ciudadano | Sujeto dentro de la comunidad con derecho a sufragio, el derecho de propiedad y la libertad de expresión, entre otros. | Sujeto que se siente identificado con su comunidad | Miembro activo de la comunidad, con derechos individuales y en que se respeta su bien común |
| Formas de participación | Básicamente el sufragio | Forma de participación vinculadas con la comunidad | Ciudadano activo y participativo, contrario el ciudadano que solo “participa” en las elecciones |
| Derechos reconocidos | Derecho a sufragio, el derecho de propiedad y la libertad de expresión, entre otros. El derecho a la libertad es el más importante | Se reconoce el derecho al bien común | Derecho a la libertad y la propiedad, así como a igualdad y al bien común |
| Responsabilidades definidas | De civilidad, de tolerancia, de razonabilidad y del sentido de equidad | Estar motivado, formado cívicamente y gozar de oportunidades de participación en la construcción del bien común y el cumplimiento de los deberes cívicos desde un ideal moral de servicio a la comunidad | Participar en la comunidad |

|  |  |
| --- | --- |
| **Preguntas** | **Respuestas** |
| Conclusión ¿Con cuál de estas visiones te quedas y por qué? | Se espera que el alumno exprese una opinión y escoja una de las tres opciones |
| ¿Cuál de estas tres visiones crees que tiene el Estado de Chile hoy? ¿Por qué? | Es la liberal, ya que se defienden los derechos de propiedad y libertad, pero no se asegura el bien común. La ciudadanía se entiende solo como el acto de sufragar. |
| ¿Qué es el bien común? | El bien común es cuando en una sociedad se pone como principal valor el bien de todos los integrantes de una comunidad. |
| ¿Qué es la multiculturalidad? | Una sociedad que incluye, respeta y valora la diversidad cultural de sus miembros. |
| ¿Qué es el derecho a sufragio? | El derecho a votar en elecciones |
| ¿Qué es el derecho de propiedad? | El derecho a ser dueño de lo que te pertenece, ya sea un objeto, una obra o una casa. |